Villa Paranacito, 04 de Julio de 2008.-Resolución Nº 30/2008 J.F.-M.V.P.-

VISTO:

Los alcances de la Ordenanza Nº 12/2008 JFMVP, y;

CONSIDERANDO:

Que aquella establece que aquellas personas a quienes se le determine en forma fehaciente que se encuentran bajo tratamiento psiquiátrico, seràn inhabilitados temporalmente para conducir vehículos.

Que por tal razón el municipio a efectos de salvaguardar los intereses del particular e igualmente evitar cualquier tipo de causación de riesgo a terceros, en uso del poder de policía, suspenderá temporalmente las licencias de conducir expedidas, estableciéndose que dicha medida cautelar lo será con carácter temporal y sujeto al diagnóstico positivo que establezca que el paciente se encuentra en condiciones de conducir vehículos, bajo responsabilidad del mèdico tratante.-

Que en consonancia con ello, habiendo argumentado el agente Nelson Jesús Arriola, que padece trastornos de tipo psiquiátricos, y adjuntando certificados expedidos por un especialista, corresponde en aras al bien común y a fin de propender al resguardo de los intereses particulares tanto del agente en cuestión y como de los demás ciudadanos, hacer efectiva la aplicación de la citada normativa y dictar la cautelar que establece el artículo 1º de la Ordenanza Nº 12/2008 JFMVP.-

Por ello:

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Suspender en forma temporal la licencia de conducir que le fuera otorgada por este municipio al Sr. Nelson Jesús Arriola, en los plazos y con los alcances que regula la Ordenanza Nº 12/2008 JFMVP.-

ARTICULO 2º: Gírese copia de la presente al Juzgado de Faltas Municipal a los efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: Refréndese la presente por el Secretario de Actas.-

ARTICULO 4º: De forma.-

Maria del Carmen Toller

PRESIDENTE JUNTA DE PARA HTO

MARIA DE VILLA PARANACITO

MARIA LAURAMOPOHAUS VOCAL JUNTA DE PETO MUNICIPIO VILLA PARANACIFO BAMORA C. LATUF
Vicepresidence Junta de Fomento
Municipal de Villa Parameito

PABLO ROBERTO MIÑO

VOCAL JUNTA DE POMESTO EUNICIPIO VILLA PARANACITO O LOCE ROLLAN

DESAE. ROLDAN

Vecal Junta de Formanto

Hungandad de Vija Paranacho

ALDO ERNESTO TEMPORETTI

Secretary de According

Madaipalidad Villa Paranacito